



JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 021 DE 2024**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.

Observación No. 1:

En el pliego de condiciones se establece una disposición que limita la participación de los proponentes a aquellos que cumplan con ciertos requisitos en cuanto a su capacidad financiera, de acuerdo con el siguiente índice:

| Indicador | Índice requerido |
|-------------------------|----------------------|
| Índice de Endeudamiento | Menor o Igual a 0,60 |

Con el fin de permitir nuestra participación, solicitamos respetuosamente que se modifique el Indicador Financiero señalado, de la siguiente manera:

| Indicador | Índice requerido |
|-------------------------|----------------------|
| Índice de Endeudamiento | Menor o Igual a 0,73 |

Deseo señalar que las modificaciones propuestas en los indicadores financieros no comprometen la integridad del proceso de contratación. Dicho proceso cuenta con una póliza de seriedad y una póliza de garantía de cumplimiento que respalda el contrato. Además, es importante mencionar que la entidad no realizará anticipos de dinero ni efectuará el pago de la factura hasta que se haya recibido la totalidad de los equipos a satisfacción. Finalmente, es nuestra intención garantizar los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad y pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

La Universidad, acoge la observación parcialmente en el entendido que se ajustará el índice de endeudamiento donde el proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65, esto con el fin de no poner en riesgo el proceso de contratación y que el proponente pueda cumplir oportuna y



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



cabalmente el objeto del contrato. Por lo anterior se invita a consultar la nota importante.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMUNICACIONES, DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA SAS – SIGLAS COMDISTICOL SAS.

Observación No. 1:

Con respecto a los indicadores financieros sugeridos, señalan:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total
El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60
Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

Conforme al texto anterior, solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el Índice de Endeudamiento, con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes MiPymes.

| Indicador | Índice requerido | |
|-------------------------|------------------|------|
| Índice de Endeudamiento | =< | 0.63 |

Agradecemos a la entidad considerar nuestra solicitud, al modificar este indicador permitirá una mayor participación de empresas que tienen amplia experiencia en el mercado.

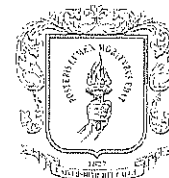
RESPUESTA:

La Universidad del Cauca, lo invita a remitirse a la respuesta brindada al observante INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.

Observación No. 2:



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



| UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|--|---|-------------------------------------|
| 43 21 15 | 43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones. | 21. Equipo informático y accesorio. | 15. Computadores. |
| 43 21 21 | 43. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | 21. Equipo informático y accesorio. | 21. Impresoras de computador. |
| 45 11 16 | 45. Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales. | 11. Equipos de audio y video para presentación. | 16. Proyectores y suministros. |
| 52 16 15 | 52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo. | 16. Electrónica de consumo. | 15. Equipos audiovisuales. |
| 43 20 18 | 43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones. | 20. Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones. | 18. Dispositivos de almacenamiento. |

Se solicita a la entidad amablemente acoger nuestra observación, el proponente aporte como experiencia al menos DOS (02) de los códigos UNSPSC de la imagen anterior, los cuales estén inscrito en el registro único de proponentes – RUP, que esta experiencia se aporte de acuerdo con el bien y/o servicio adquirir para el grupo 1, 2 y 3, por el que el proveedor desea participar.

RESPUESTA:

La Universidad informa que acoge la observación conforme las siguientes consideraciones:

1. Si el proponente se presenta a las CATEGORIAS 1, 2 y 3, cada contrato que aporte el proponente como experiencia debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos CUATRO (04) de los códigos UNSPSC, siendo obligatorio el código 43 21 15 en al menos uno de los contratos aportados.
2. Si el proponente se presenta a la CATEGORIA 1: EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN, cada contrato que aporte el proponente como experiencia debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos TRES (03) de los siguientes códigos UNSPSC: 43 21 15 – 43 21 21 – 43 20 18.
3. Si el proponente se presenta a la CATEGORIA 2: TELEVISORES Y SOPORTES, cada contrato que aporte el proponente como experiencia debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos DOS (02) de los siguientes códigos UNSPSC: 45 11 16 - 52 16 15.
4. Si el proponente se presenta a la CATEGORIA 3: PROYECTORES Y PROTECTORES DE VOLTAJE, cada contrato que aporte como experiencia debe



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos DOS (02) de los siguientes códigos UNSPSC: 45 11 16 – 52 16 15.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR REDCOMPUTO LTDA

Observación No. 1:

Con la presente solicitamos respetuosamente sea aceptado el siguiente indicador financieros, ya que este no dista del requerido por la entidad e igualmente cumple con los indicadores promedio de empresas dentro del sector económico de la tecnología: Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.63.

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca, lo invita a remitirse a la respuesta brindada al observante INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTETRONICS (Observación extemporánea)

Observación No. 1:

La entidad solicita monitor curvo con resolución de WQHD 2560 X 1440 pero esta característica hace parte a la resolución QHD (2560 x 1440), por lo tanto le recordamos a la entidad lo siguiente en cuanto a las resoluciones de las pantallas y así confirmar cual resolución desean adquirir en el monitor curvo:

- WQHD (3440 x 1440)
- QHD (2560 x 1440)

RESPUESTA:

La Universidad informa que le asiste la razón al observante, respecto al ítem 1.2 de la categoría N° 1: EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN.

La especificación técnica dicho ítem es:



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



1.2 MONITOR DE 32" CURVO TIPO DELL:

- TAMAÑO VISUALIZACIÓN: DIAGONAL.
- RESOLUCIÓN: MÍNIMO 2560 X 1440.
- RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 PUERTOS: HDMI - DP AJUSTABLE EN ALTURA
- NO. PARTE: S3222DGM, TIPO DELL.
- GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS POR EL FABRICANTE Y EN SITIO.

Observación No. 2:

Muy respetuosamente solicitamos ampliar el plazo de entrega de la oferta puesto que hasta el 16 de agosto la entidad pública respuestas a observaciones y este fin de semana incluye un puente festivo.

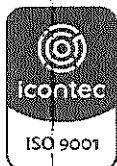
RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación y lo invita a consultar la nota importante No. 01.

Universitariamente,

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Vicerrector Administrativo (R-0863 de 2024)
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

